

Sobre la cacareada Portabilidad Numérica

Luis Lafferriere (*) Marzo de 2012

Como uno más de los tantos actos propagandísticos grandilocuentes de nuestra Presidenta, se anunció la puesta en marcha parcial del proceso de portabilidad numérica para principios del mes de abril próximo, medida que permitirá a los usuarios de telefonía celular poder cambiar de compañía prestadora del servicio cuando lo deseen sin perder su número original.

La medida surge 'en principio' de una Resolución de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Planificación Federal del mes de agosto del año 2010, que según los anuncios oficiales tenía un plazo de implementación de 12 meses. Esto significa que si bien hay un atraso en relación a lo dispuesto entonces (los 12 meses se transformaron en 20), no sería una demora tan grave. Entonces podríamos decir: "un logro de la gestión K".

Pero si miramos más en profundidad, lo que parece un logro (aunque con claro y cierto retraso) se relativiza mucho más si se considera que la norma de fondo que dispuso esta medida no la tomó la actual Presidenta, ni el Presidente anterior, ni el anterior. Fue un decreto del mes de setiembre del año 2000 (!). Una medida de De la Rúa!!! (Decreto 764 del 3-9-2000) Una medida que tomó el burocrático gobierno de la Alianza hace casi doce años!! Y que sólo debía ser implementada por la Autoridad de Aplicación.

Con esta información y conociendo lo que fue el gobierno de la Alianza, uno puede afirmar: no la implementaron porque eran unos incapaces. Podrían haberlo hecho en el año 2001 (último año de esa corta gestión) pero no lo hicieron (en medio de un descalabro económico, financiero, social y político). Claro, pero la historia argentina no terminó en el año 2001. Porque luego tuvimos otros gobiernos y ha transcurrido más de una década desde entonces. Parece que había incapaces mayores...

¿Qué justifica que la Autoridad de aplicación haya demorado tanto, cuando se trataba de una medida ya tomada, que había que cumplirla y ponerla en ejecución?

La respuesta la intenta dar la Secretaría de Comunicaciones (que es la Autoridad de aplicación de esa norma) a través de la Resolución 98 del 17-8-2010, que afirma en sus Considerandos: "que el proceso de reglamentación se vio interrumpido por la crisis económica y política que afectara al país hacia finales del año 2001" (!) ¡Año 2001! ¿Y luego qué??? ¿Pasaron más de diez años!

Bueno, la justificación continúa diciendo que "teniendo en cuenta las circunstancias referidas, la reglamentación de la portabilidad numérica debió postergarse hasta la actualidad toda vez que no estaban dadas las condiciones técnicas y económicas que hicieran aconsejable su implementación" (!)

Nos quieren hacer creer entonces que el período histórico de mayor crecimiento que tuvo la economía argentina desde la formación de la Nación (y que la Presidenta lo reitera cada vez que le acercan un micrófono), que fue entre el 2003 y la actualidad, no ofrecía condiciones para implementar esa medida!. ¡Y además, fue precisamente en ese mismo período durante el cual las compañías prestadoras del servicio, un oligopolio altamente concentrado, tuvieron beneficios fabulosos como nunca antes!!

¿Por qué entonces no implementaron la norma del año 2000? Porque significaba para esas compañías asumir un costo de inversión, y no tenían ningún interés, ya que su objetivo prioritario siempre fue aumentar al máximo su rentabilidad a cualquier precio. Con mayor razón si controlan oligopólicamente el mercado, y si además cuentan con un gobierno fiel a sus mezquinos intereses, que protege a rajatabla sus escandalosos superbeneficios.

¿Por qué razón entonces se ha decidido el gobierno a poner en práctica la medida? Al igual que otras decisiones que tuvo que tomar por el peso de las circunstancias (y muy a su pesar y al de sus mandantes y concentrados empresarios), debió actuar puesto que el 18 marzo de 2009 un juez federal hizo lugar a una acción colectiva promovida por la Unión de Usuarios y Consumidores y ordenó al Estado que reglamente el sistema.

En síntesis, el gobierno nacional en lugar de reconocer públicamente que la medida que toma es la implementación tardía de una norma del año 2000 que iba a beneficiar a los usuarios de la telefonía celular, que además la retrasó inexplicablemente en beneficio de los capitales concentrados de ese sector, y que ante reclamos de organismos de defensa de los usuarios un Juez le ordenó en el 2009 cumplir con esa norma, ahora sale a anunciar con bombos y platillos la puesta en marcha de la portabilidad numérica como si fuera un mérito propio.

¡Bravo por la medida! La celeridad y ejecutividad demostrada por un gobierno que ha recibido más dinero que cualquier otro en toda nuestra historia, en un período de extraordinario crecimiento y de fabulosas ganancias empresarias, es alarmante.

¡Casi 12 años de demora! ¡Y lo muestran como un logro de esta gestión!

(*) Luis Lafferriere - Programa Extensión "Por una nueva economía, humana y sustentable"
- Facultad de Ciencias de la Educación - UNER. info@porunanuevaeconomia.com.ar